



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 19 de abril de 2023

RES. SAGyP N° 183/23

VISTO:

La Actuación TEA A-01-00000267-0/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SAGyP N° 150/2023, se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0005-CDI23, correspondiente a la adquisición de material bibliográfico editado y publicado exclusivamente por la Editorial Fabián José Di Plácido.

Que en vista a lo informado por la Dirección General de Compras y Contrataciones mediante Memo DGCyC N° 726/23, resulta oportuno advertir un error material en la suma adjudicada ya que difiere el monto expresado en letras y del indicado en números, y en tal entendimiento corresponderá rectificar el Artículo 3° de la Resolución SAGyP N° 150/2023, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“Artículo 3°: Adjudicase los Renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 de la Contratación Directa N° 2-0005-CDI23, a la firma Editorial Fabián José Di Plácido (CUIT 23-16452317-9), por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta (\$446.380.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta presentada obrantes en los Adjuntos 23607/23 y 38802/23.”*

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto

consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 304/2022;

**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectifícase el Artículo 3° de la Resolución SAGyP N° 150/2023, el cual queda redactado de la siguiente manera: *“Artículo 3°: Adjudicase los Renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 de la Contratación Directa N° 2-0005-CDI23, a la firma Editorial Fabián José Di Plácido (CUIT 23-16452317-9), por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta (\$446.380.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta presentada obrantes en los Adjuntos 23607/23 y 38802/23.”.*

Artículo 2°: Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 183/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES